

AMERICAN  GULF

Anualidad Garantizada Multianual Anchor (MYGA)

Ancla tu futuro con confianza.

**Crecimiento garantizado.
Principal protegido. Tranquilidad
para su retiro.**

Contrato emitido por:
Gulf Guaranty Life Insurance Company
PO Box 11066
Winston-Salem, NC 27116

(844) USA-GULF
www.americangulf.com



La ventaja de Anchor MYGA



Tu tasa. Fija. Por años.

Elige un período de garantía de 5, 6 o 7 años y tu tasa queda fija desde el primer día — capitalizándose diariamente, protegida de las fluctuaciones del mercado. Tu capital está completamente protegido durante todo el plazo.



Compatible con IRA y distribuciones mínimas requeridas (RMD)

Financia con un Intercambio 1035, o a través de una IRA Tradicional, IRA Roth o IRA SEP. Las Distribuciones Mínimas Requeridas de contratos calificados siempre se toman sin cargos por cancelación — sin penalidades por cumplir con lo que el IRS requiere.



Crecimiento con diferimiento contributivo que se capitaliza más rápido.

Los intereses crecen sin erosión contributiva anual — más dinero capitalizándose cada día. Pagas impuesto sobre la renta sobre las ganancias solo cuando retiras, no mientras tu dinero está creciendo.



Acceso total en cada renovación.

Al final de cada período de garantía, todos los cargos por cancelación son exonerados — dándote total libertad para retirar, renovar o redirigir tu dinero. Nunca estás atado permanentemente.





Cómo funciona en 3 sencillos pasos

1

Elige tu monto de prima (Mínimo \$10,000; hasta \$1,000,000 sin aprobación previa).

Tu Valor del Contrato crece cada día

El interés se acredita y capitaliza diariamente. Tu tasa está fija y garantizada durante todo el plazo que selecciones.

2

Selecciona tu período de garantía (5, 6 o 7 años) y fija tu tasa por ese plazo.

¿Qué es el Ajuste de Valor de Mercado?

Un AVM aplica a los retiros que exceden el monto libre. Puede aumentar o reducir tu valor de cancelación según cómo las tasas de interés actuales se comparen con las tasas al momento en que compraste el contrato.

3

Observa cómo crecen tus ahorros mientras el interés se acredita y se capitaliza diariamente, garantizado por todo el plazo.

Los cargos por cancelación disminuyen cada año

Si necesitas más que tu monto anual de retiro libre, aplica un cargo por cancelación. Este cargo disminuye cada año de tu período de garantía.

La renovación inicia un nuevo período de garantía

Al finalizar tu plazo, tienes una ventana de 30 a 45 días para retirar parte o todo tu dinero sin penalidades, o puedes renovar por un nuevo plazo a las tasas vigentes.

Elevando Sus Opciones de Acumulación

El MYGA Anchor de American Gulf es una opción de renta fija que evita la volatilidad del mercado bursátil y entrega valor garantizado al final del plazo seleccionado.

Las cuentas de ahorros son líquidas pero pagan poco. Los CDs son seguros pero están sujetos a impuestos. Las MYGAs son seguras, con diferimiento contributivo y pagan más – lo que las hace ideales para quienes ahorran para el retiro. A continuación, un resumen de cómo nuestra MYGA se compara con las opciones tradicionales de acumulación.

	American Gulf Anchor MYGA	Certificados de Depósito (CDs)	Cuenta de Ahorros
Diferimiento Contributivo	Yes	No	No
Tasa de Interés / Potencial de Crecimiento	Generalmente las tasas garantizadas más altas	Puede ser competitiva, generalmente menor	Variable, a menudo mucho menor
Garantías	Capital y tasa fija	Capital y tasa fija	Solo capital
Liquidez	10% libre anualmente†; acceso total sin penalidad en cada ventana de renovación	Aplica penalidad por retiro anticipado; sin disposición de retiro libre anual	Totalmente líquida en todo momento
Protección de la Cuenta	Respaldada por Gulf Guaranty Life Insurance Company, calificada B++ (Buena) por A.M. Best	Asegurada por el FDIC	Asegurada por el FDIC

† El retiro libre anual del 10% está disponible con el Endoso opcional de Retiro Parcial Libre, a partir del segundo año del contrato. El costo del endoso se refleja como una reducción a la tasa de interés acreditada.



Términos Clave y Elegibilidad (de un vistazo)

- **Prima Mínima**

\$10,000. Primas mayores de \$1,000,000 requieren aprobación previa.

- **Edades de Emisión**

0 a 89 Años.

- **Opciones de Contrato**

No Calificado, IRA, Roth IRA, SEP IRA.

- **Período de Revisión**

20 días desde la fecha en que recibe el contrato — o 30 días si este contrato reemplaza una anualidad o póliza de seguro de vida existente.

Las Distribuciones Mínimas Requeridas (RMD) pueden aplicar a cuentas calificadas para propósitos contributivos. Bajo la Ley SECURE 2.0, las RMD generalmente comienzan a los 73 años (75 años para personas nacidas en 1960 o después). Consulte un profesional contributivo para detalles específicos de su situación. Los retiros para satisfacer requisitos de RMD de contratos calificados no estarán sujetos a cargos por rescate ni MVA.

100% Personalizable – Endosos Opcionales

Cada endoso a continuación es opcional y está disponible al momento de la emisión por un costo adicional. Los costos de los endosos se reflejan como una reducción a tu tasa de interés acreditada – tu agente te proporcionará una ilustración de tasa personalizada que muestra tu tasa neta con cualquier endoso elegido.

Endoso de Retiro Parcial Libre

A partir del segundo Año del Contrato, puedes retirar hasta el 10% del Valor del Contrato al último Aniversario del Contrato cada Año de Póliza sin incurrir en un Cargo por Cancelación ni en un Ajuste de Valor de Mercado (AVM). Los retiros pueden realizarse en múltiples transacciones, sujeto a un mínimo de \$500, siempre que el total no exceda el monto de retiro libre anual.

Endoso de Beneficio por Fallecimiento

Si el Propietario o el Anuitante fallece, tu Beneficiario recibe el Valor del Contrato completo – todos los Cargos por Cancelación son exonerados. Sin este endoso, tu Beneficiario recibe el mayor entre el Valor de Cancelación en Efectivo (Valor del Contrato menos cualquier Cargo por Cancelación aplicable) o el Valor Mínimo de Cancelación. El Ajuste de Valor de Mercado no aplica a los beneficios por fallecimiento bajo ninguna circunstancia – el valor de este endoso es específicamente la exoneración de los Cargos por Cancelación que de otro modo reducirían el pago a tu Beneficiario.

Endoso de Confinamiento en Hogar de Cuido

Si estás confinado en un Hogar de Cuido Elegible por al menos 90 días consecutivos y se cumplen las condiciones del endoso, los Cargos por Cancelación y el AVM son exonerados (sujeto a las disposiciones de Retiro Libre). El endoso aplica una vez por Año del Contrato y requiere propiedad continua desde la emisión. Los beneficios están disponibles a partir del segundo año del contrato. Si el Endoso de Retiro Parcial Libre también está vigente, el beneficio del Hogar de Cuido aplica una vez que ese retiro libre anual haya sido utilizado.

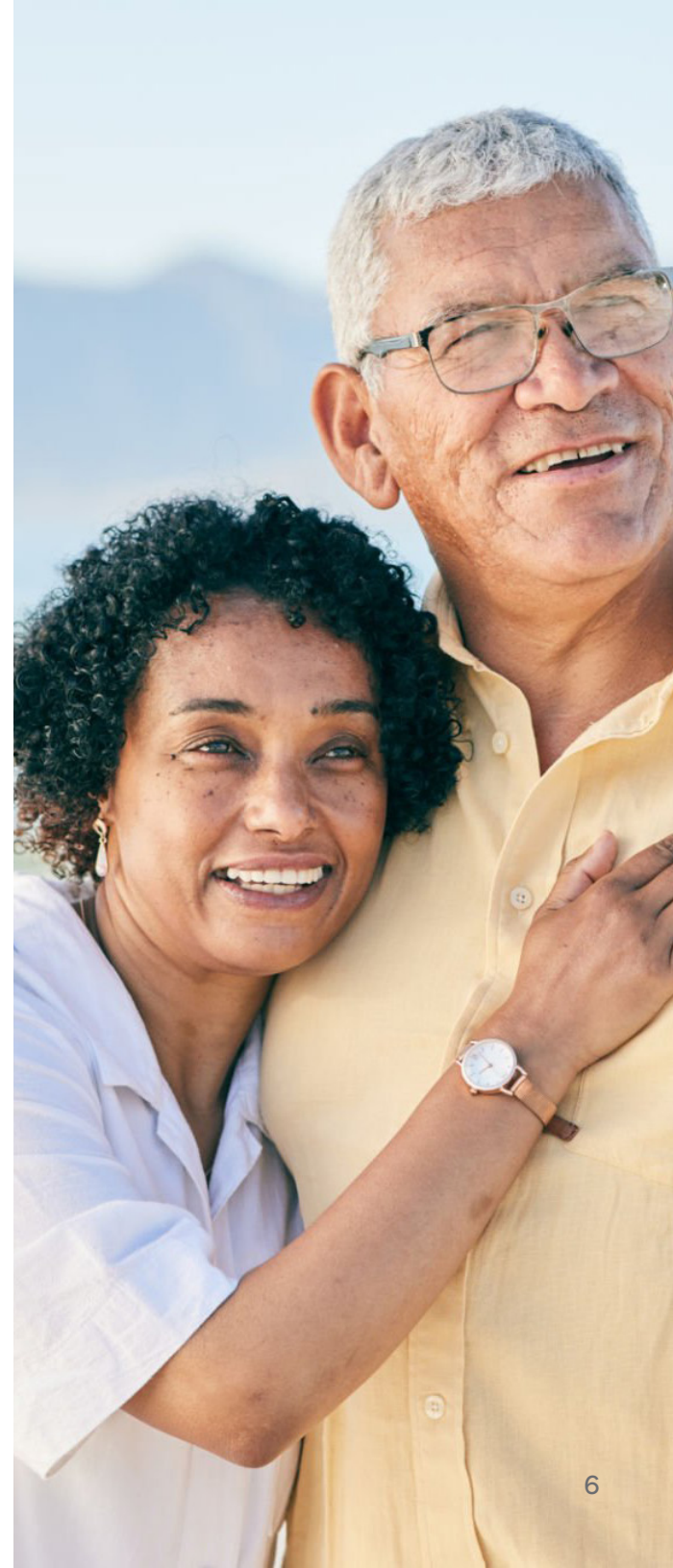
Endoso de Enfermedad Terminal

Si un médico certifica que tu expectativa de vida es de 12 meses o menos, puedes realizar un retiro total o parcial hasta el Valor del Contrato sin incurrir en Cargos por Cancelación ni AVM, siempre que hayas sido el Propietario continuo desde la emisión. Se requiere prueba de la enfermedad.

Continuación Conyugal – Incluida en Todos los Contratos

Un cónyuge sobreviviente designado como Beneficiario principal puede continuar este contrato como el nuevo Propietario en lugar de recibir un pago inmediato del beneficio por fallecimiento – preservando su crecimiento con diferimiento contributivo y las garantías contractuales. Consulta a tu asesor contributivo para obtener detalles específicos a tu situación.

La disponibilidad y las definiciones varían por estado. Consulta tu contrato para más detalles.



Al Momento de la Renovación: Flexibilidad Total, Cero Penalidades

Al final de cada período de garantía, entras en tu ventana de renovación — el momento en que todos los Cargos por Cancelación y el Ajuste de Valor de Mercado son exonerados por completo. Recibirás una notificación escrita entre 30 y 45 días antes de que finalice tu período de garantía, con las tasas de renovación vigentes y un resumen completo de tus opciones. Si no realizas ninguna elección, tu contrato continúa automáticamente a la tasa de renovación declarada por el mismo plazo.

Puedes:

- Continuar el mismo período de garantía a la tasa de renovación declarada.
- Elegir un período de garantía diferente disponible.
- Realizar un retiro parcial (sin cargo por cancelación ni AVM) y renovar el saldo restante.
- Cancelar el contrato (sin cargo por cancelación ni AVM) dentro de la ventana de renovación.
- Aplicar el valor del contrato a una opción de liquidación disponible al momento de la anualización (por ejemplo, Solo Vida; Vida con Período Cierto de 10 Años; Sobreviviente Conjunto y Último con Período Cierto de 10 Años).
- Si no realizas ninguna elección, tu contrato continúa automáticamente a la tasa de renovación declarada por el mismo período de garantía.



Por qué American Gulf

- Por más de 50 años, hemos ayudado a personas y familias a asegurar su futuro con soluciones de seguro confiables y un crecimiento estable y predecible.
- Respaldados por un capital sólido y estrategias de inversión disciplinadas administradas por las principales firmas globales de gestión de activos, combinamos legado con capacidades modernas para guiarte con confianza.

50+ Años de Servicio
con el Cliente Primero



¿Listo para comenzar?

Habla con tu profesional financiero, visita AmericanGulf.com o llama a nuestro equipo para empezar.

Consulta a tu agente sobre las tasas garantizadas vigentes. Tu tasa queda fija por todo el plazo que selecciones — nunca cambiará durante tu período de garantía, independientemente de las condiciones del mercado.

LLAMA AL

(844) USA-GULF

O VISITA

www.americangulf.com

AMERICAN  GULF



Tabla de Cargos por Cancelación

Antes de comenzar tu camino con nosotros, aquí encontrarás detalles adicionales del MYGA Anchor de American Gulf, una Anualidad Diferida de Prima Única con Ajuste de Valor de Mercado (AVM).

Los cargos por cancelación aplican solo a los retiros que excedan tu monto de retiro libre anual durante el período de cargos por cancelación activo – y disminuyen cada año. Al momento de la renovación, todos los cargos por cancelación y el Ajuste de Valor de Mercado son exonerados por completo, dándote total flexibilidad sin penalidades para retirar, cancelar, renovar o anualizar. Las Distribuciones Mínimas Requeridas (RMDs) de contratos calificados siempre están exentas de cargos por cancelación y AVM. Una penalidad del IRS del 10% por retiro anticipado también puede aplicar a los retiros sujetos a impuestos realizados antes de los 59½ años, además del impuesto ordinario sobre la renta.

Los siguientes cargos por cancelación aplican a todos los retiros no cubiertos por ningún endoso ni por RMDs:

	Póliza Año 1	Póliza Año 2	Póliza Año 3	Póliza Año 4	Póliza Año 5	Póliza Año 6	Póliza Año 7	Póliza Año 8	Póliza Año 9	Póliza Año 10
MYGA 5 Años	9.00%	8.00%	7.00%	6.00%	5.00%					
MYGA 6 Años	9.00%	8.00%	7.00%	6.00%	5.00%	4.00%				
MYGA 7 Años	9.00%	8.00%	7.00%	6.00%	5.00%	4.00%	3.00%			



Información Importante

Las anualidades están diseñadas para la acumulación de dinero a largo plazo; pueden aplicarse cargos por cancelación y retiro anticipado. Los retiros de anualidades están sujetos al impuesto sobre la renta, y los retiros antes de los 59½ años también pueden estar sujetos a una penalidad del IRS. Mantener una anualidad dentro de un plan con ventajas contributivas no provee beneficios contributivos adicionales. Si conviertes en anualidad una anualidad no calificada, una parte de tu pago se considerará un reembolso de prima y no estará sujeta al impuesto ordinario sobre la renta. El monto sujeto a impuestos se determinará al momento en que elijas convertir la póliza en anualidad. Este documento provee un resumen breve de las características del producto. El contrato asociado con el producto contendrá los términos, definiciones, limitaciones y exclusiones reales que aplican. La disponibilidad del producto varía por estado.

Para obtener una lista actualizada de los estados aprobados, visita americangulf.com.

Las declaraciones y comentarios ofrecidos en esta comunicación se proveen como información e ideas de carácter general. No tienen el propósito de ser, ni deben utilizarse como, asesoramiento de inversión, legal o contributivo, ni como recomendaciones. Antes de tomar una decisión o dar consejo sobre cualquier asunto contenido en esta comunicación, los agentes o individuos deben consultar a un abogado o asesor contributivo para obtener respuestas a preguntas específicas. Todas las personas que vendan este producto deben ser agentes de seguros con licencia. Los productos están suscritos por Gulf Guaranty Life Insurance Company, una compañía de seguros con licencia domiciliada en Misisipi (“Gulf Guaranty”).

Todos los productos están sujetos a la ley estándar aplicable de no confiscación y cumplen con la misma. En caso de cancelación del contrato, el titular de la póliza tendrá derecho a un beneficio mínimo de no confiscación, el cual se calculará con base en la prima recibida, utilizando la tasa de interés especificada en el contrato, y se reducirá por cualquier retiro o cancelación parcial previos realizados del contrato, conforme a los requisitos de la ley estándar de no confiscación del estado correspondiente.

Estos productos NO son: 1) un depósito; 2) asegurados por el FDIC o la NCUA; 3) asegurados por ninguna agencia del gobierno federal; ni 4) garantizados por un banco, asociación de ahorros o cooperativa de crédito, y pueden perder valor. Las garantías se basan en la solidez financiera y la capacidad de pago de reclamaciones de Gulf Guaranty. La disponibilidad de productos y características puede variar según el estado.